

# **RESOLUCIÓN No. 059**

(Del 5 de Julio de 2018)

"Por medio de la cual se REGLAMENTA el **GRAN CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS** a realizarse en la ciudad de Medellín, del 18 al 20 de agosto de 2018."

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

## CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 032 del 11 de abril de 2018, la Federación Colombiana de Esgrima modifico el Calendario Federativo para el año 2018.
- Que la Federación expidió la resolución 002 del 10 de enero de 2018 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías y modalidades.
- Que esta competencia hace parte del calendario Nacional del 2018.
- Que esta competencia es uno de los eventos Prejuegos para XXI Juegos Nacionales 2019.
- Que la liga de esgrima de Antioquia solicito la organización del Gran Campeonato Nacional De Mayores Individual y por Equipos.
- Que las ligas participantes deben estar a paz y salvo con la Federación Colombiana de Esgrima por concepto de sanciones por tarjetas negras, licencias FIE e inscripciones anteriores.



# **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Dar cumplimiento a la resolución No. 032 del 11 de abril de 2018 por medio de la cual se expidió el Calendario Federativo 2018.

**ARTÍCULO 2:** Dar cumplimiento a la resolución 002 del 10 de enero de 2018 por medio de la cual se establece el manual de competencias.

**ARTÍCULO 3:** Dar cumplimiento a la Resolución No. 001820 de 3 de octubre de 2016, "Por medio de la cual se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar 2019 CARLOS LLERAS RESTREPO"

**ARTÍCULO 4.** Confirmar a la liga de Esgrima de Antioquia como organizadora del GRAN CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Medellín del 18 al 20 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO 5.** Todos los deportistas deberán tener cancelada la licencia de la Federación temporada 2018.

**ARTÍCULO 6.** Todos los deportistas que han habilitado licencia FIE temporada 2017-2018, deben tenerla cancelada a la fecha de lo contrario no podrán participar en este Campeonato.

**ARTÍCULO 7.** En los Grandes campeonatos Nacionales de cada categoría se clasificara el 80% después de poules para la clasificación a cuadros.

**ARTÍCULO 8**. Se realizarán pruebas individuales y por equipos en todas las armas y en ambos géneros.

**Parágrafo 1**. La edad mínima para participar es de 13 años cumplidos al 01 de enero de 2018 en virtud de lo dispuesto en el artículo 055 del Reglamento de Organización de la FIE "Edad de los participantes".

Parágrafo 2. Solo podrán participar deportistas de nacionalidad Colombiana.

**ARTÍCULO 9**: En las pruebas por equipos solo se disputaron los cuatro primeros puestos.

**ARTÍCULO 10**. Las ligas deberá pagar la totalidad de sus inscripciones a este evento con dos días de antelación del inicio este, de lo contrario no podrán participar en las competencias programa



ARTÍCULO 11. Las inscripciones ORDINARIAS individuales y por equipos deben ser realizadas por las ligas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/ el día LUNES 13 de Agosto a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 12. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/ hasta el día MARTES 14 de Agosto a las 18:00 horas.

**ARTÍCULO 13.** Se realizará control de implementación de competencia una hora previa a la iniciación de cada prueba por categoría y modalidad.

ARTÍCULO 14. LUGAR DEL EVENTO Calle 48 # 70-110 Coliseo de Combate Estadio Atanasio Girardot

ARTÍCULO 15. Programación del evento

#### **SABADO 18 AGOSTO**

HORA	PRUEBA
07:30	CONGRESILLO TECNICO
08:00	FF
11:00	EM
13:00	SM
15:00	SF

## **DOMINGO 19 DE AGOSTO**

HORA	PRUEBA
08:00	FM
11:00	EF
13:00	EM EQUIPOS
15:00	FF EQUIPOS



## **LUNES 20 DE AGOSTO**

HORA	PRUEBA
08:00	SM EQUIPOS
08:00	EF EQUIPOS
12:00	FM EQUIPOS
14:00	SF EQUIPOS

ARTÍCULO 16. Las pruebas se regirán por el reglamente técnico de la FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá el cinco (5) día del mes de julio de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARIANA VILA
PRESIDENTE (E)
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA